

Resolución de Oficina General de Administración

N° 03 -2018-ACFFAA/OGA

Lima, 12 JUL. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 001-2018/OGA/ACFFAA, entre otros, se encargó las funciones de autorización, administración, custodia, registro, rendición de cuentas, uso, control y reposición del Fondo de la Caja Chica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a la señorita Marilú Mercedes QUEVEDO COJAL y a la señorita Lourdes Paola GARAY RIOS, como responsable titular y suplente, respectivamente;

Que, el párrafo V Responsabilidades de la Directiva "Normas para la Administración del Fondo de la Caja Chica - Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas", aprobada mediante Resolución de Oficina General de Administración N° 07-2017-ACFFAA/OGA señala que la Oficina General de Administración es la "Responsable de la apertura y designación del responsable de la Caja Chica (...)";

Que, el numeral 6.3.1 del subpárrafo 6.3 del párrafo VI Disposiciones Generales de la referida Directiva establece que "El Responsable de la Caja Chica es designado por Resolución de la OGA";

Que, habiéndose visto conveniente efectuar el reemplazo de los responsables del manejo del Fondo de la Caja Chica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, resulta necesaria la designación de los nuevos responsables;

De conformidad con lo establecido en la Resolución de Oficina General de Administración N° 007-2017-ACFFAA-OGA.

De fecha 12 JUL 2018

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto el artículo 3 de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 01-2018/OGA/ACFFAA, referido a la encargatura de las funciones de autorización, administración, custodia, registro, rendición de cuentas, uso, control y reposición del Fondo de la Caja Chica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2.- Designar, a la señorita Ana Lucia CABRERA BUSTAMANTE y al señor Sergio GARCIA GONZALES como responsables titular y suplente respectivamente, de la autorización, administración, custodia, registro, rendición de cuentas, uso, control y reposición del Fondo de la Caja Chica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 3.- Disponer que el personal designado en el párrafo anterior dé cumplimiento a las normas y demás procedimientos establecidos en la Directiva DIR-OGA-003 "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas".

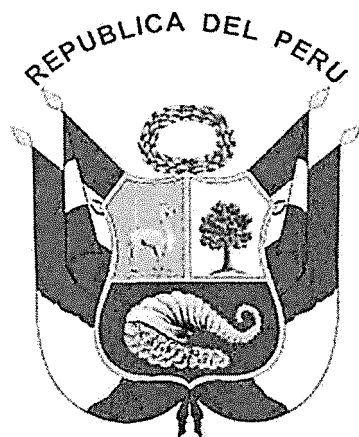
Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Mg. MARIA ELENA KONG SANDOVAL
Jefe de la Oficina General de Administración
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas



Resolución de Oficina General de Administración

N° 03 -2018-ACFFAA/OGA

Lima, 12 JUL. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 001-2018/OGA/ACFFAA, entre otros, se encargó las funciones de autorización, administración, custodia, registro, rendición de cuentas, uso, control y reposición del Fondo de la Caja Chica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a la señorita Marilú Mercedes QUEVEDO COJAL y a la señorita Lourdes Paola GARAY RIOS, como responsable titular y suplente, respectivamente;

Que, el párrafo V Responsabilidades de la Directiva "Normas para la Administración del Fondo de la Caja Chica - Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas", aprobada mediante Resolución de Oficina General de Administración N° 07-2017-ACFFAA/OGA señala que la Oficina General de Administración es la "Responsable de la apertura y designación del responsable de la Caja Chica (...)";

Que, el numeral 6.3.1 del subpárrafo 6.3 del párrafo VI Disposiciones Generales de la referida Directiva establece que "El Responsable de la Caja Chica es designado por Resolución de la OGA";

Que, habiéndose visto conveniente efectuar el reemplazo de los responsables del manejo del Fondo de la Caja Chica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, resulta necesaria la designación de los nuevos responsables;

De conformidad con lo establecido en la Resolución de Oficina General de Administración N° 007-2017-ACFFAA-OGA.

De fecha 12 JUL 2018

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto el artículo 3 de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 01-2018/OGA/ACFFAA, referido a la encargatura de las funciones de autorización, administración, custodia, registro, rendición de cuentas, uso, control y reposición del Fondo de la Caja Chica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2.- Designar, a la señorita Ana Lucia CABRERA BUSTAMANTE y al señor Sergio GARCIA GONZALES como responsables titular y suplente respectivamente, de la autorización, administración, custodia, registro, rendición de cuentas, uso, control y reposición del Fondo de la Caja Chica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 3.- Disponer que el personal designado en el párrafo anterior dé cumplimiento a las normas y demás procedimientos establecidos en la Directiva DIR-OGA-003 "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas".

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Mg. MARIA ELENA KONG SANDOVAL
Jefe de la Oficina General de Administración
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas